RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 24 de setiembre de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 162-2020-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203 se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y con Decreto Supremo N° 031-2018-PCM se aprobó su Reglamento.

Que, el Sistema Único de Tramites (SUT) es una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y también es el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades del Estado. El SUT une los esfuerzos de la Secretaría de Gestión Pública y de las entidades de la administración pública para mejorar la Simplificación Administrativa y el cumplimiento de la Ley de Transparencia, mediante la gestión integral de los TUPA.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Publica N° 001-2018-PCM-SGP se establecen las condiciones minimas y los plazos para la implementacion y uso progresivo del SUT en las entidades de la administracion publica.

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2018-PCM-SGP se Aprueban el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites; mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM/SGP se aprueba el nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP se Aprueban actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT).

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP Prorrogan plazo a las entidades a que se refiere la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP para la adecuación al nuevo formato del TUPA, y dictan otras disposiciones, señalando para tal efecto que "(…) se ha visto por conveniente prorrogar y modificar los plazos de implementación del Sistema Único de Trámites (SUT) y la adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), como medida concordante con las disposiciones de aislamiento social establecidas por el gobierno con la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, y en respuesta a sus posibles interferencias en el cumplimiento del

Calle San Martín, Mz. L Lote 12, Plaza Principal de Socabaya
Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524
www.munisocabaya.gob.pe
/ Municipalidad Distrital de Socabaya

cronograma de implementación los procesos mencionados en los considerandos precedentes (...)"

Que, asimismo en la misma normativa se establece el "Artículo 3-A.- Plazo máximo para solicitar el usuario y contraseña del Administrador SUT. Establézcanse los siguientes plazos máximos para que las entidades públicas, bajo responsabilidad, soliciten, vía correo electrónico, a la Secretaría de Gestión Pública el usuario y contraseña para el Administrador SUT, de conformidad con lo previsto en la Sección 3 del Manual del SUT aprobado por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP.

Que, de conformidad con el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites, el Administrador SUT es el funcionario o servidor responsable de la creación y administración de usuarios del SUT en la entidad, y es designado por las entidades mediante resolución de Secretaria General, Gerencia General o quien haga sus veces en la entidad.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS de fecha 18 de enero 2019 en la que se delega facultades a esta Gerencia para la designación de representantes de la municipalidad en comisiones paritarias, comités, comisiones, mesas de trabajo y similares; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Lic. **RUTH SOLEDAD TORRES GOMEZ Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto**, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites - SUT (Administrador SUT), ello en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1203 y su Reglamento, y como las disposiciones de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Administrador SUT envíe al correo electrónico sut@pcm.gob.pe, los siguientes datos: nombres completos, número de documento nacional de identidad (DNI), unidad de organización, cargo, correo electrónico, teléfono y anexo, y celular; adicionalmente, en el correo debe adjuntar la presente resolución de designación, de conformidad a lo señalado en el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites - SUT.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al servidor designado y a los Órganos de línea, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

Calle San Martín, Mz. L Lote 12, Plaza Principal de Socabaya
Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524
www.munisocabaya.gob.pe
/ Municipalidad Distrital de Socabaya